

## ESTRUCTURA DEL PROCESO CIVIL

MEDIACIÓN PREJUDICIAL LEY 26.589 ACUERDO: TITULO EJECUTORIO
DEMANDA/ CONTESTACIÓN ACOMPañAR LA DOCUMENTAL Y OFRECER DEMÁS PRUEBA
AUDIENCIA PRELIMINAR SE INTENTA CONCILIACIÓN SE FIJAN LOS HECHOS CONDUCTENTES SE PROVEEN LAS PRUEBAS ADMISIBLES
MEDIOS DE PRUEBA. PRODUCCIÓN. INAPELABILIDAD, ART 379 CPCC
ALEGATOS. ART 482 CPCC. FIRME SE ENTREGA EL EXPEDIENTE POR 6 DÍAS A CADA PARTE. EL PLAZO PARA PRESENTAR ES COMÚN
SENTENCIA
RECURSOS. ACLARATORIA: ART. 166 INC 2 CPCC PLAZO 3 DÍAS o 5 EN CÁMARA
REPOSICIÓN ART. 238/241 CPCC PLAZO 3 DÍAS
APELACIÓN: ART 242/253- 259/279 CPCC CONCESIÓN: EN RELACION O LIBREMENTE FUNDAR: 5 DÍAS ANTE JUEZ o 10 EN CÁMARA